

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5558 SHAT ACTIVITIES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SHAT ACTIVITIES I, SOCIEDAD LIMITADA
SHAT ACTIVITIES II, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que la junta general de socios de la sociedad Shat Activities, S.L. ("Sociedad Escindida") celebrada en fecha 21 de junio de 2018 con carácter universal ha acordado, por unanimidad, aprobar la escisión total de la Sociedad Escindida a favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación, Shat Activities I, S.L. y Shat Activities II, S.L. (conjuntamente, las "Sociedades Beneficiarias") en los términos que resultan del Proyecto de Escisión formulado y suscrito por los administradores de la Sociedad Escindida.

La escisión total implica la extinción sin liquidación de la Sociedad Escindida y la consiguiente constitución de las Sociedades Beneficiarias mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad Escindida a favor de las Sociedades Beneficiarias, conforme a la distribución establecida en el Proyecto de Escisión, y la atribución de participaciones de las Sociedades Beneficiarias a los socios de la Sociedad Escindida, en proporción a su respectiva participación en la misma.

En la medida en que el acuerdo de escisión total ha sido adoptado por la Sociedad Escindida en junta general de socios con el carácter de universal y por unanimidad de los socios, se hace constar que la escisión total se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 LME, por remisión del artículo 73 LME y, en consecuencia, el acuerdo de escisión total se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores de la Sociedad Escindida sobre el Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión. Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Ametlla del Vallès, 21 de junio de 2018.- José Maria Vellvé Rigual, administrador solidario de Shat Activities, S.L.

ID: A180042514-1